



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Uberney Rendón Muñoz
Demandado	Nancy Irene Ríos Atehortua
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00399-00
ASUNTO	Acepta Renuncia

Se ACEPTA LA RENUNCIA al poder presentada por el apoderado JOHN BAIRO TORO RAMÍREZ quien representaba a la parte actora, Uberney Rendón Muñoz. La renuncia tendrá efectos conforme los términos del Art. 76 del CGP.

De otro lado se requiere al Demandante para que se sirva conferir poder a un abogado para que lo represente en la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfe5a64e17db7ede3311bbc3816264768040bf43edb6c5f598882d162088282**

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314 Alpujarra Edificio "José Félix de Restrepo" Tel 2612019
J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín-Antioquia

Documento generado en 04/05/2022 02:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>